



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
Resolución Presidencial N° 163-2022-UNJ

Jaén, 21 de noviembre del 2022

**VISTO:** Con Oficio N° 683-2022-UNJ/P, de fecha 16 de noviembre del 2022, Oficio N° 2311-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de noviembre del 2022, Informe N° 648-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 16 de noviembre del 2022, Oficio N° 681-2022-UNJ/VPA/FI, de fecha 15 de noviembre del 2022, Oficio N° 290-2022-UNJ/FI/EPIC, de fecha 15 de noviembre del 2022, Solicitud de fecha 14 de noviembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución”, en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Al respecto, el Capítulo VII de la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ, “Normas para el Uso, Control, Conservación, Mantenimiento, Reparación y Abastecimiento de Combustible de los Vehículos de la Universidad Nacional de Jaén”, aprobado mediante la Resolución N° 383-2018-CO-UNJ, de fecha 17 de julio del 2018, referente al Uso de las Unidades para Prácticas, Viajes; en el numeral 8.3, señala que, “La salida de vehículo de viajes de estudios interprovincial, se ejecutará según cronograma preestablecido, con la debida autorización mediante documento de la Alta Dirección. La salida de vehículo para prácticas internas, se atenderá según disponibilidad del vehículo; asimismo, deberá continuar con la instalación de la Dirección General de Administración”, y a su vez el numeral 8.4) refiere, “La solicitud de trámite se inicia en la Coordinación de la Escuela Profesional, quien previa evaluación tramitará a la solicitud de Vicepresidencia Académica, del mismo modo en el numeral 8.5 respecto a “Los requerimientos de vehículos para la comisión de servicio a realizarse fuera de la Ciudad de Jaén, serán autorizados por la Comisión Organizadora mediante acto resolutivo, excepto los vehículos de la Alta Dirección, por los cuales bastará la autorización con la papeleta de autorización de salida de vehículo para viaje de la UNJ”;

Que, mediante el Oficio N° 290-2022-UNJ/IFA/EPIC, de fecha 15 de noviembre del 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, el Plan de Estudios, y solicitud de Permiso de Salida de Bus, de fecha 14 de noviembre del 2022, recepcionado con fecha 15 de noviembre del 2022, a fin de realizar la visita a la Represa de Poechos-Ciudad de Piura, siendo una gran



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
Resolución Presidencial N° 163-2022-UNJ

Jaén, 21 de noviembre del 2022

infraestructura como una hidráulica en la cual contiene estructuras de concreto, que es necesario que los alumnos conozcan la importancia del concreto en obras de Ingeniería Civil y fortalezcan su aprendizaje, cabe precisar que el mencionado viaje ya fue reprogramado para los días 23, 24, 25 de noviembre del 2022, según plan de viaje presentado mediante solicitud de fecha 14 de noviembre del 2022, todo ello se va a realizar en coordinación con los alumnos del curso de comportamiento y Diseño de Concreto, dirigido por el Ing. José Abel Ruiz Navarrete;



A través del Oficio N° 681-2022-UNJ/VPA/FI, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería comunica al Vicepresidente Académico, que la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, hace llegar la solicitud de aprobación de la reprogramación del viaje de estudios y disponibilidad de bus para el traslado de los estudiantes de Ingeniería Civil, a fin que realice la Visita Técnica a la Represa de Poechos en la Ciudad de Piura, los días 23, 24 y 25 de noviembre del 2022, cabe mencionar, que dicha visita técnica está programada en el Sílabo de la asignatura de Comportamiento y Diseño de Concreto del VI ciclo (34 estudiantes), donde se estableció en la Semana 12 realizar una visita técnica a una planta industrial. Siendo un Total de 34 estudiantes y 01 docente (35 participantes);

Que, a través del Oficio N° 2311-2022-UNJ-P/DGA, de fecha 16 de noviembre del 2022, el Director General de Administración informa al Presidente de la Comisión Organizadora, que si existe disponibilidad del BUS para realizar el traslado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, a fin de realizar una Visita Técnica a la Represa de Poechos en la Ciudad de Piura los días 23, 24 y 25 de noviembre del 2022, según el Informe N° 648-2022-UNJ/DGA/USGGA, de fecha 16 de noviembre del 2022, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales precisa que todo salida fuera de la ciudad de Jaén debe ser autorizada mediante acto resolutorio de la Alta Dirección de acuerdo a la Directiva N° 001-2018-OSG/UNJ, aprobado con Resolución N° 383-2018-CO-UNJ, de fecha 17 de julio del 2018, por lo que se remite para su autorización, respecto a la disponibilidad del bus y conductores para que los 34 estudiantes y 01 docentes de la Escuela de Ingeniería Civil, realicen la visita técnica antes mencionada, bajo responsabilidad del Docente Ing. José Abel Ruiz Navarrete;

Mediante Oficio N° 683-2022-UNJ-P, de fecha 16 de noviembre del 2022, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita a la Secretaria General de la Universidad Nacional de Jaén, emitir la Resolución respectiva, autorizando la salida del bus para el traslado de 34 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la asignatura de Comportamiento y Diseño de Concreto del VI ciclo, a cargo del docente Ing. José Abel Ruiz Navarrete, para los días 23, 24 y 25 de noviembre del presente año, con la finalidad de realizar la visita técnica a las Represa de Poechos en la Ciudad de Piura;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la salida del bus para el traslado de 34 estudiantes y 01 docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la asignatura de Comportamiento y Diseño de Concreto del VI ciclo, a cargo del docente Ing. José Abel Ruiz Navarrete, para los días 23, 24 y 25 de noviembre del presente año, con la finalidad de realizar la visita técnica a la Represa de Poechos en la Ciudad de Piura, cuyo listado forma parte integrante de lo citado en el anexo de la presente resolución, y de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
Resolución Presidencial Nº 163-2022-UNJ

Jaén, 21 de noviembre del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, realice las acciones necesarias para ejecutar la actividad académica señalada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”  
Resolución Presidencial N° 163-2022-UNJ

Jaén, 21 de noviembre del 2022

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE ALUMNOS - INGENIERÍA CIVIL

DOCENTE RESPONSABLE:  
ING. JOSÉ ABEL RUIZ NAVARRETE

Lista de alumnos			
ASIGNATURA: COMPORTAMIENTO Y DISEÑO DE CONCRETO DEL VI			
N°	Apellidos y Nombres	DNI	Condición
1	Campos Rivera Noelita	71030459	Estudiante
2	Cerdan Monteza Agner Edin	74420231	Estudiante
3	Chanta Cruz Modesto	72964624	Estudiante
4	Chinchay García Eduin Omar	75975233	Estudiante
5	Chinguel Silva Eduin	73016226	Estudiante
6	Colunche Pérez Jhorison Paúl	72036785	Estudiante
7	Coronel Montoya Heiser Alexander	71592932	Estudiante
8	Cueva Cieza Franklin Junior	73435767	Estudiante
9	Diaz Ramirez María Yanela	76172792	Estudiante
10	Fernandez Becerra Nadia Stefany	70076681	Estudiante
11	Flores Tapia Michael	76092648	Estudiante
12	Goicochea Saavedra Jhon Edy	75143587	Estudiante
13	Guevara Espinoza Darwin Jhampier	62243831	Estudiante
14	Huamán García Heiser Yemir	73894978	Estudiante
15	Huamán Neira Brush Jarol	71071232	Estudiante
16	Huatangari Alvarado Samyr Alexander	60909787	Estudiante
17	Julca Tarrillo José Hitler	71514263	Estudiante
18	Marrufo Clemente Emely Sheilly	77278184	Estudiante
19	Mendoza Bermeo Luis Miguel	71693840	Estudiante
20	Monsalve Tielhuanca Einstein Edinson	72720089	Estudiante
21	Morales Quispe Brayan	75464203	Estudiante
22	Moreno Quezada Neptali Jesus	75871091	Estudiante
23	Nolasco Campos Carlos Alberto	75425004	Estudiante
24	Oblitas Larreategui Pedro Anthony	70047723	Estudiante
25	Saldaña Villegas Luis Brandy	73767434	Estudiante
26	Samaniego Heredia Lesly Lisbeth	74867562	Estudiante
27	Sarmiento Rufasto Oscar Humberto	71448193	Estudiante
28	Silva Rios Marvin Dianthony	76598971	Estudiante
29	Soto Fuentes Eyder	74635390	Estudiante
30	Suárez Delgado Jhan Franco	72731564	Estudiante
31	Tafur Saldaña Gina Pamela	71869837	Estudiante
32	Terrones Campos Joel Samir	74295745	Estudiante
33	Vargas Quispe Maykel Michael	71593696	Estudiante
34	Vilchez Silva Franklin Fernando	74878670	Estudiante

